

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2025/07800 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación del procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal mediante nombramiento en comisión de servicios de personal funcionario de carrera con la categoría de agente de la Policía Local, que se encuentre en la actualidad en servicio activo, y la convocatoria del proceso.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2025 se ha aprobado el procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal mediante nombramiento en Comisión de Servicios de personal funcionario de carrera con la categoría de Agente de la Policía Local, Grupo C del Subgrupo C1, Escala Administración Especial, que se encuentre en la actualidad en servicio activo.

El procedimiento se regirá por los siguientes criterios:

1). Podrán participar en el presente procedimiento el personal funcionario de carrera con la categoría de Agente de la Policía Local, Grupo C del Subgrupo C1, Escala Administración Especial, que se encuentre en la actualidad en servicio activo, cumpliendo no obstante los siguientes requisitos:

- No faltar menos de cinco años para el pase a la situación de segunda actividad.

- No sufrir enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros de exclusiones médicas establecidos en el anexo II del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell.

- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y A2, regulados en el Reglamento General de Conductores (Real decreto 818/2009, de 8 de mayo).

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Paterna, y se presentarán por Registro Electrónico en el trámite <https://sede.paterna.es/opensiac/informacionpublica/tramitesinfo.action?tramitesInfoForm.id=584>.

A tal efecto, es necesario estar registrado/a para el uso del sistema de identificación y Firma Electrónica Cl@ve, o poseer un Certificado Digital de Firma Electrónica, o DNle.

La presentación electrónica de la instancia requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- La cumplimentación e inscripción en línea (en el modelo normalizado disponible en el trámite).

- El registro electrónico de la solicitud.

Para ser admitidas las personas aspirantes presentarán una declaración responsable, que se incluirá en los modelos normalizados de la sede electrónica, en la cual manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, comprometiéndose a acreditarlos con posterioridad en caso de que sean seleccionados. Asimismo consta declaración responsable de que las copias aportadas son copias literales de la documentación original que obra en poder de la persona aspirante, y que, a efectos de comprobación, se compromete a aportar dichos originales en caso de ser requerido a tal efecto por la Comisión de Valoración.

3). Documentación a acompañar con la solicitud. A la solicitud se acompañará:

1. Curriculum vitae, donde hagan constar los méritos que deseen hacer valer y documentación justificativa, así como la hoja de autobareación de dichos méritos disponible en el trámite en línea. El resultado no podrá superar la autobareación.

La relación de méritos vendrá referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso.

2. En caso de que los datos no obren en el Ayuntamiento de Paterna, las personas participantes deberán aportar junto con la solicitud, certificado de su administración de origen en el que se haga constar su condición de personal funcionario de carrera integrado con la categoría de Agentes de la Policía Local, Grupo C del Subgrupo C1, Escala Administración Especial, que se encuentre en la actualidad en servicio activo.

4). El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

5). Los criterios de baremación serán los establecidos en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, especialmente de conformidad con sus anexos VI y VII.

6). Entrevista: 10 puntos.

7). La ordenación de las solicitudes, se realizará por una Comisión de Valoración, atendiendo:

1- Valoración de los méritos aportados.

2.- Entrevista curricular/aptitudinal.

- La Comisión de Valoración que realizará los trámites necesarios para la provisión de los puestos de trabajo de Agente de la Policía Local de Paterna en régimen de Comisión de Servicios estará compuesta:

Presidente: D. Rafael Mestre Hurtado, Comisario Principal Jefe Policía Local.
Presidente suplente: D. Ricardo Sánchez Monserrat, Intendente Policía Local.

Secretaria: D.ª Carmen García Pérez, Jefa Área de Organización y Dirección de Recursos Humanos.

Secretario Suplente: D. José María Torres Domingo, Jefe Área de Sostenibilidad y Vertebración Territorial

Vocales:

Vocal Titular: D. Jesús Bailen Liern, Comisario Policía Local..

Vocal Suplente: D. José Vicente Caprani Andrés, Inspector Policía Local.

Vocal Titular: D. Antonio Codesido Andría, Inspector Policía Local.

Vocal Suplente: D. José Antonio Mocholí Puchades, Inspector Policía Local.

- Se aprueba la convocatoria del proceso para la constitución de la Bolsa de trabajo para la provisión temporal mediante nombramiento en Comisión de servicios de personal funcionario de carrera con la categoría de Agente de la Policía Local.

Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos de la Sede Electrónica de la Corporación. El plazo de presentación de instancias será de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, 25 de junio de 2025.—La teniente de Alcaldía de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.